

INFORME PROPUESTA - ÁREA DE DEPORTES

INTRODUCCIÓN. EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Tías, consciente de la necesidad de establecer mecanismos de funcionamiento que garanticen la posibilidad de acceso a la práctica deportiva a los ciudadanos de Tías, quiere dar soporte a las iniciativas de los diversos agentes que actúan en nuestro sistema deportivo local, con el objetivo de consolidar, por una parte a los propios agentes gestores que ofertan actividades deportivas, y por otra alcanzar un nivel de oferta deportiva que de respuesta a las necesidades y demandas de los competentes del tejido social.

Por otro lado, también se quiere adecuar la realidad administrativa a la realidad deportiva. Teniendo en cuenta el funcionamiento normal de las entidades deportivas es por temporadas, lo que dificulta su adaptación a una administración que funciona por años naturales. Por todo ello, nuestra intención es regular la colaboración entre las entidades deportivas y el Ayuntamiento por temporadas deportivas.

El objeto del establecimiento de bases de Subvenciones, es definir el conjunto de condiciones y los procedimientos que se han de seguir para el establecimiento, aprobación y justificación de ellos proyectos deportivos de interés municipal del Ayuntamiento de Tías, la legislación vigente en materia de subvenciones, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley, Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias tiene como objetivo que la actividad pública, tradicionalmente conocida como de fomento y promoción, se desarrolle dentro de los parámetros que la propia ley impone, estableciendo los mecanismos de control previo y evaluación posterior, con el fin de fomentar la actividad de interés y la promoción e inclusión social, bien mediante la concesión de subvenciones en régimen de no concurrencia, a través de convenios, o de subvenciones en régimen de concurrencia por medio de las correspondientes convocatorias públicas.

Los objetivos que el Ayuntamiento quiere conseguir con la concesión de subvenciones para ayudar al desarrollo de los proyectos deportivos son los siguientes:

- Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- Control de la discrecionalidad administrativa.
- Eficacia en la asignación y utilización de los recursos públicos.
- Potenciar el conocimiento y la imagen del municipio mediante actividades que por su importancia y la trascendencia pública aseguren este objetivo.

Para ello, la ley introduce la necesidad de elaborar en cada administración un Plan estratégico de Subvenciones, que permita relacionar los objetivos a alcanzar y efectos que se pretenden conseguir, con los costes previstos y su financiación, con el objeto de adecuar con carácter previo a la concesión, las necesidades públicas que se pretende cubrir mediante las subvenciones con los recursos disponibles.

En base a los objetivos expuestos, se definen varios tipos de procedimientos en cuanto a la concesión de subvenciones:

EN RÉGIMEN DE NO CONCURRENCIA MEDIANTE CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA.

A.1.) PROGRAMA ANUAL DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS. Recogen las actividades deportivas con trascendencia y representatividad a nivel local o supramunicipal, tanto desde el punto de vista del deporte como espectáculo, y su repercusión en los medios de comunicación, como desde el punto de vista de competiciones deportivas oficiales.

PARTIDA	DENOMINACION	CREDITO INICIAL
341.48900	Promoción y fomento del deporte. Subvenciones a	100.000,00 €
341.48901	Subvenciones a Escuelas Deportivas	300.000,00 €
341.48902	Subvención al Club de Lucha Cadanto de Tías	25.000,00 €
341.48903	Subvención I.E.S. Tías	6.300,00 €
341.48904	Subvención I.E.S. Puerto del Carmen	4.500,00 €
341.48905	Promoción y fomento del deporte, Subvención Ocena	22.000,00 €
341.48906	Promoción y fomento del deporte, subvención a	15.000,00 €

EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA MEDIANTE LA CORRESPONDIENTE CONVOCATORIA PÚBLICA

Las líneas plantadas de Concurrencia Competitiva son:

B1). Subvención por la Creación y Organización de Las Escuelas Deportivas de Iniciación

Dirigidos a colaborar en aquellas iniciativas y proyectos, que por su interés público sean susceptibles de ser subvencionados a través de este tipo de actividad desarrollada en el municipio de Tías. Están destinadas a sufragar los gastos inherentes a la organización de Escuelas Deportivas de Iniciación (EDI) con la finalidad de:

- a) Facilitar la Práctica deportiva de iniciación de los niños/as en edades escolares de municipio de Tías.
- b) Adquirir hábitos de vida saludables, activos y en valores, a través del Deporte.
- c) Facilitar la conciliación de la vida académica con el tiempo de ocio.

B2) Subvención para deportistas o clubes que tienen que participar en competición en ámbito territorial o nacional.

B3) Subvención a deportistas individuales para ayudar a la financiación de la preparación y participación de los deportistas individuales en las Competencias Oficiales de ámbito Insular, Regional, Nacional e Internacional.

En Tías Lanzarote a